

**RESOLUCIÓN N° 64 /2025.**

**RECTIFICA RESOLUCIÓN DE FUSION N° 226 DE  
FECHA 07/10/2024**

**VISTOS**

1. Los antecedentes de la Solicitud de RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN O FUSIÓN ingresada con el N° RSF-4921/2024, suscrita por INMOBILIARIA E INVERSIONES FHM Y COMPAÑÍA LTDA, rut [REDACTED] para la propiedad ubicada en CALLE ONCE N°610 Y N° 650, ROLES 3257-2 Y 3257-13, Concón.
2. El Ingreso DOM N° 202500673 de fecha 17/02/2025 de NICOLAZ VALDEZ, Arquitecto, que solicita rectificar el RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN O FUSIÓN N° 226 DE FECHA 07/10/2024
3. El boletín de pago de derechos n°2166 de fecha 24/03/2025, por un monto de \$50.471.
4. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. El Decreto con Fuerza de Ley N° 458 de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcciones.
6. El Decreto Supremo N° 47 de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
7. La Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
8. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones administrativas, legales y técnicas vigentes sobre la materia.

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante la Solicitud de Resolución de Aprobación de Subdivisión o Fusión, ingresada con el N° RSF-4921/2024, presentada por Inmobiliaria e Inversiones FHM y Compañía Ltda., RUT [REDACTED] se requiere la aprobación de fusión para la propiedad ubicada en Calle Once N°610 y N°650, Roles 3257-2 y 3257-13, Concón.
2. Que el Ingreso DOM N° 202500673, de fecha 17 de febrero de 2025, presentado por Nicolas Valdés, Arquitecto, fundamenta la solicitud de rectificación de la Resolución de Aprobación de Subdivisión o Fusión N°226, de fecha 7 de octubre de 2024, en "error fundado en lo declarado por el interesado".
3. Que se ha efectuado el pago correspondiente, según consta en el Boletín de Pago de Derechos N°2166, de fecha 24 de marzo de 2025, por un monto de \$50.471.
4. Que la solicitud se sustenta en las disposiciones legales establecidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto con Fuerza de Ley N°458 de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcciones; el Decreto Supremo N°47 de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; y la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
5. Que las disposiciones administrativas, legales y técnicas vigentes confieren las atribuciones y facultades necesarias para la resolución de la presente solicitud.

**RESUELVO:**

1. **REEMPLAZAR** la lámina A-1 por error declarada denominación de lote.
2. **ESTABLECER**, que el RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN O FUSIÓN N° 226 DE FECHA 07/10/2024, de Director de Obras de la I. Municipalidad de Concón, se mantiene plenamente vigente, salvo por la presente rectificación expresamente introducida mediante la presente Resolución.
3. **NOTIFÍQUESE**, personalmente a **INMOBILIARIA E INVERSIONES FHM Y COMPAÑÍA LTDA**, rut [REDACTED] en su calidad de propietario.
4. **HACER PRESENTE** que podrá deducirse en contra de la presente resolución los recursos contemplados en la Ley N° 19.880, que sean atinentes.

**CONCÓN, 24 marzo 2025.**



  
**ALBERTO RADRIGÁN RODRÍGUEZ**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS (S)**

  
**ARR/PTJ/ptj**  
Distribución:

- INMOBILIA E INVERSIONES FHM Y COMPAÑÍA LTDA
- Arqto. NICOLAS VALDES [REDACTED]
- CBR
- Archivo Expediente Técnico RSF4921/2024
- Archivo DOM
- SII